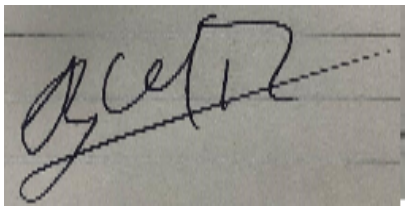
PERSONERIA DE CARTAGENA DE INDIAS Defender los derechos es nuestro deber	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7072440	
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
VALOR DEL CONTRATO	$ 3000000
PLAZO DE EJECUCION	1 MES
FECHA FIRMA CONTRATO	27 de Noviembre del 2024
FECHA INICIO CONTRATO	27 de Noviembre del 2024
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	8834312
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	BLADIMIR MANGONES REYES
VALOR PAGO PARCIAL:	3000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 27 de Noviembre al 26 de Diciembre del 2024

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2412178834312112177	2024-12-17	ORIENTACIONES	CAPACITACIONES EN TEMAS DE VEEDURIAS CIUDADANAS	ACTA ATENCION A USUARIA ANGIE PEREZ
2	2412178834312112180	2024-12-17	ORIENTACIONES	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	ACTA DE REUNION DE CONCERTACION CON COMUNIDAD DESALOJADA DE NELSON MANDELA
3	2412178834312112182	2024-12-17	ORIENTACIONES	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	ACTA PLANTON DISCAPACITADO (1)
4	2412178834312112184	2024-12-17	AGENDA DE LA PERSONERA	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	ACTA PLANTON DISCAPACITADO (1)
5	2412178834312112193	2024-12-17	ORIENTACIONES	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	ACTA REUNION CASA AIKU
6	2412178834312112195	2024-12-17	ORIENTACIONES	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	ACTA SOCIALIZACIO?N MUELLE SOCIEDAD PORTU
7	2412178834312112208	2024-12-17	ORIENTACIONES	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	ACTA_ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN_CAIZEBA (1) (1)
8	2412178834312112211	2024-12-17	ORIENTACIONES	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	CAPACITACIO?N TERMOCARTAGENA
9	2412178834312112212	2024-12-17	CITACIONES-OFICIO	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	COAYUVANCIA PQRS BARRIO OLAYA UNI
10	2412178834312112217	2024-12-17	CITACIONES-OFICIO	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	INVITACION COMUNIDAD DISCAPACITADO
11	2412178834312112220	2024-12-17	CITACIONES-OFICIO	ASESORIA SOBRE CREACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS	MERCADO ROUNDCUBE WEBMAIL __ DERECHO DE PETICIÓN
12	2412178834312112223	2024-12-17	CITACIONES-OFICIO	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE DICTAMEN SOBRE EL PROCESO DE TRASLADO DEL MERCADO DE BAZURTO Y REVISIÓN DEL FALLO DE ACCIÓN POPULAR (5)
13	2412178834312112225	2024-12-17	CITACIONES-OFICIO	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	UNP CONTESTACION PEDRO HERRERA UNI
14	2412178834312112226	2024-12-17	CITACIONES-OFICIO	ASESORIAS/ORIENTACION EN TEMATICAS DE COMUNIDAD	UNP CONTESTACION UNP SANDRA TEJEDOR Y CESAR BARBOSA



BLADIMIR MANGONES REYES
8834312

Cartagena de Indias, 18 de Diciembre del 2024

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista BLADIMIR MANGONES REYES, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 8834312, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7072440 en su cuota No. 1 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN :(d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7072440	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 27 de Noviembre del 2024
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: BLADIMIR MANGONES REYES CC/NIT: 8834312
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
1.6 Objeto:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO.
1.7 Plazo:	1 MES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	27 de Noviembre del 2024
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7072440	
2.1 CDP No:	320
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	612
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 3000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 3000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7072440	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 27 de Noviembre al 26 de Diciembre del 2024 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 18 de Diciembre del 2024.



MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
8852003

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:	Cartagena de Indias, 18 de Diciembre de 2024	Cuenta Cobro No.	1

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

BLADIMIR MANGONES REYES
IDENTIFICACIÓN No. 8834312

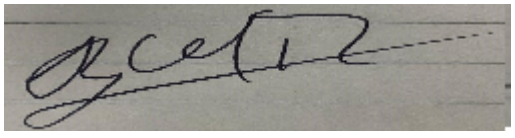
LA SUMA DE:
$3,000,000
Tres Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORAL POR PARTE DEL CONTRATISTA COMO ABOGADO Y DE CONFORMIDAD A LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD REQUERIDAS POR LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA PARA ACTIVIDADES MISIONALES Y/O ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS POR EL ÁREA DE PERSONERÍA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL - GRUPOS ÉTNICOS Y COMUNIDAD LGBTI O LA DELEGADA, OFICINA O DEPENDENCIA A LA QUE SEA ASIGNADO PARA APOYO. .

Desembolso No.	1	Periodo reportado:	Del 27 de Noviembre al 26 de Diciembre del 2024

Entidad Bancaria:	BANCO CAJA SOCIAL BCSC SA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	24104698778	Títular de la Cuenta:	BLADIMIR MANGONES REYES



BLADIMIR MANGONES REYES
8834312

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	8834312
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		BLADIMIR HILLIC MANGONES REYES	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA	DEPARTAMENTO:	BOLIVAR
DIRECCIÓN:	CENTRO ED CAJA AGRARIA OF	TELÉFONO:	6605084
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4583243090**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		14			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/18	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991183569

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 210.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 210.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1	$ 164.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 164.100**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 6.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 6.900**

VALOR SIN MORA:	**$ 377.300**
VALOR MORA:	**$ 3.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 381.000**

Planilla Pagada

Personería Distrital de Cartagena de Indias

.FORMATO DE ACTAS

1. FECHA: 06-12-2024	**2. HORA: 11:50 AM**	**3. PROXIMA REUNIÓN:**
4. LUGAR: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA, OFICINA DE COMUNIDAD Y SUJETO DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL.		
5. NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: LINA DE AVILA GONZALEZ		
6. PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA LAS COMUNIDADES Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION		
7. OBJETIVO: ASESORIA A LA SRA. ANGIE PAOLA PEREZ OROZCO EN DEFENSA DE DERECHOS DE PERSONAS EN CONDICION DISCAPACIDAD Y FORMACION EN TEMATICA DE VEEDURIAS.		

ASISTENTES:

NOMBRE	CÉDULA	ENTIDAD	CARGO
ANGIE PAOLA PEREZ OROZCO	1235040007	COMUNIDAD IPS SALUD Y BIENESTAR	COMUNIDAD IPS SALUD Y BIENESTAR
LINA DE AVILA	1007738363	PERSONERIA DISTRITAL	CONTRATISTA
MARLON YANEZ	8852003	PERSONERIA DISTRITAL	PERSONERO DELEGADO
BLADIMIR MANGONES	8834312	PERSONERIA DISTRITAL	CONTRATISTA

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO Y PRESENTACION DE LOS ASISTENTES
2. CONTEXTO DE LA PROBLEMÁTICA POR PARTE DE SRA. ANGIE PAOLA PEREZ OROZCO
3. ORIENTACION Y ASESORIA POR PARTE DEL PERSONERO DELEGADO
4. CONCLUSIONES Y DESPEDIDA

DESARROLLO

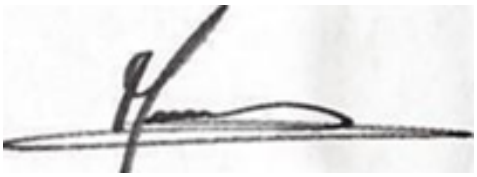
Se brinda asesoría a Sra. Angie Paola Pérez Orozco en temática de defensa de los derechos de niños y niñas en condición discapacidad y formación en temática de veedurías, se le envía material visual a su contacto para su formación en veedurías, y se finaliza la asesoría con el compromiso de acompañamiento a la comunidad de 14 niños de la IPS Salud y Bienestar del Bosque.

COMPROMISOS

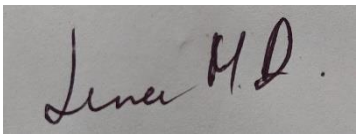
Actividad	Responsable	Fecha
Acompañamiento en atención a 14 casos de vulneración de derechos de niños y niñas en condición de discapacidad.	Personería Delegada	Diciembre

.FORMATO DE ACTAS

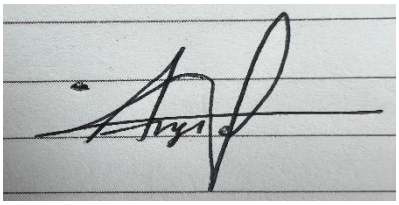
FIRMAS DE LOS ASISTENTES



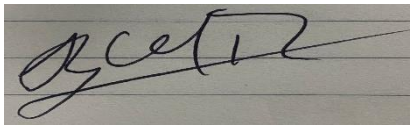
Nombre: Marlon Mariano Yánez Camargo
Cargo: Personero delegado para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección.



Nombre: Lina De Ávila
Cargo: Contratista



Nombre: Angie Pérez
Cargo: Comunidad IPS Salud Y Bienestar



Nombre: Bladimir Mangones
Cargo: Contratista

.FORMATO DE ACTAS

ANEXOS: EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS



Personería Distrital de Cartagena de Indias

.FORMATO DE ACTAS

1. FECHA: 29/11/2024	**2. HORA: 8:00 AM**	**3. PROXIMA REUNIÓN:**
4. LUGAR: BIBLIOTECA DISTRITAL DE CARTAGENA LOCALIDAD 3		
5. NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JERSSON DAVID SERRANO NIEBLES		
6. PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION		
7. OBJETIVO: MESA DE CONCERTACION CON LA COMUNIDAD DE NELSON MANDELA POR DESALOJO Y FIJACION DE ACUERDOS CON CORVIVIENDA Y DEMAS ENTIDADES		

ASISTENTES:

NOMBRE	CÉDULA	ENTIDAD	CARGO
JERSSON DAVID SERRANO NIEBLES	1143360703	PERSONERIA	CONTRATISTA
BLADIMIR MANGONES	8834312	PERSONERIA	CONTRATISTA
ALAIN RAMIREZ SANCHES	71941451	PERSONERIA	CONTRATISTA
ALBERTO MARSIGLIA FUENTES	73196708	PERSONERIA	CONTRATISTA

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO DE LAS PARTES
2. INTERVENCION DE LA ALCALDESA LOCALIDAD 3
3. FIJACION DE COMPROMISOS

DESARROLLO

Personería Distrital de Cartagena de Indias

.FORMATO DE ACTAS

. Siendo las 8 de la mañana, se da inicio a la reunion convocada, interviniendo el presidente de la asociación a la cual se le hizo el desalojo en el sector de Nelson Mandela, manifiesta su inconformismo debido a la falta de seriedad por parte de covivienda, debido a que no llegaron al lugar, por lo que la comunidad se manifiesta con varios de sus voceros y deciden hacer un plantón donde miraban la posibilidad de quedarse en el lugar hasta dormir.

Se procede a realizar la intervención por parte de la escuela taller de la alcaldía, por lo que inician su disertación hablando de su oferta institucional, luego de esto interviene uno de los contratistas de la personería, y deja de manifiesto, que los intereses de la comunidad son, que se le solucione el tema de los subsidios de arriendo y tambien el plan de reubicación que tiene la administración.

A lo que la comunidad dice estar de acuerdo, y intervienen varios dirigentes, por lo que dejan claridad de tomar las vías de echo en caso tal no lleguen las entidades convocadas.

Luego de esto, proceden a salir de lugar y grabar videos para enviarlos a las redes sociales.

Posterior a esto, llega la alcaldesa de la localidad numero 3, y realiza su intervención, diciéndoles que hablara con el alcalde mayor de Cartagena y representantes de la comunidad, para adelantar diálogos y comience a gestionar los subsidios correspondientes a arriendo, y a futuro el plan de reubicación.

Se finaliza con el compromiso, de en menos de 15 dias, se haga una visita y mesa de apoyo social en la zona para verificación de necesitades y apoyo que necesiten.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

.FORMATO DE ACTAS

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC
Red Distrital de Bibliotecas Públicas
Registro de asistencia a actividades y eventos

Ciudad		Lugar/dependencia		Responsable	
Fecha		Localidad		Barrio	
Objetivo de la actividad					

Nombres y apellidos	Documento de identificación	Edad	Grupo poblacional					Genero		GP #	Cargo / Rol	Entidad/Organización	Numero de contacto	Dir
			Nac	Ext	NAPR	Ind	LGTBIQ+	F	M					
Rafael castro	92400679												3043890254	
Juliana Brinidez	1.143.390.340												3214713944	
Cindy P. Pabuena Pz	1077864590												3147837362	
Walber Pabuena B.	9165790												3054444659	
Ana Maria Urbina T	45371390	43											3075998404	
Wendis Paola OSPINO	1002201050												3733253974	
Laura Marcela OSPINO													3145231956	
Reina Vargas	5047135	43											3245717863	
Gradys Pinilla V	92447143	54											3170515807	
Elizabeth vanquez e	1178053611	36											3006521148	
Yuleidy Sanjuanelo	1002188244	34											3006544484	
Yander José Pinilla Hernandez	1047146958												3076563802	
Wendi Yanes Polo	1002198639												3279766041	
Vladimir Mendoza	8873172												3075883512	

1. Sin condición especial | # 2. Victima del conflicto | # 3. En condición de discapacidad

Scanned with CamScanner

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC
Red Distrital de Bibliotecas Públicas
Registro de asistencia a actividades y eventos

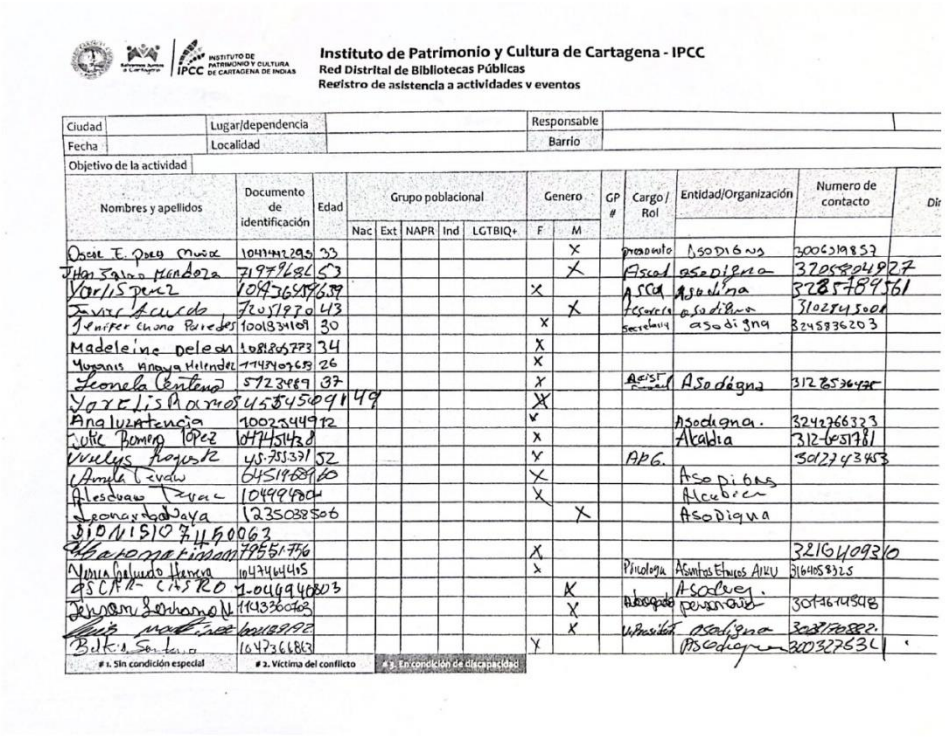
Ciudad		Lugar/dependencia		Responsable	
Fecha		Localidad		Barrio	
Objetivo de la actividad					

Nombres y apellidos	Documento de identificación	Edad	Grupo poblacional					Genero		GP #	Cargo / Rol	Entidad/Organización	Numero de contacto	Dir
			Nac	Ext	NAPR	Ind	LGTBIQ+	F	M					
ALEJANDRO SOLIS	4166871	41											3114385675	
Luis Linares Diaz	72753771	52											3102269966	
Yuris Ospino Carrillo	1044838305	35											3046279666	
Eulro Balseiro Blanco	1050990562												3043537639	
Nubia Montero	64520781												3008220 6833	
Daideth Bracho M.	1047146336	34											3008646140	
Jorge Julio Montero	1047223998												3264235202	

1. Sin condición especial | # 2. Victima del conflicto | # 3. En condición de discapacidad

Scanned with CamScanner

.FORMATO DE ACTAS



Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena - IPCC
Red Distrital de Bibliotecas Públicas
Registro de asistencia a actividades y eventos

Ciudad		Lugar/dependencia	
Fecha		Localidad	
Responsable			
Barrio			

Objetivo de la actividad

Nombres y apellidos	Documento de identificación	Edad	Grupo poblacional					Genero		GP #	Cargo / Rol	Entidad/Organización	Numero de contacto	Di
			Nac	Ext	NAPR	Ind	LGTBIQ+	F	M					
Oscar E. Pérez Muñoz	1047447295	33							X		Productor	Asodigna	3006319857	
Jhon Jairo Mendoza	7197982	53							X		Fiscal	asodigna	3205894827	
Yorlis Perez	1047654776	39						X			Asesora	Asodigna	3285789761	
Javier Acuña	7205797	43							X		Tesorero Secretaria	asodigna	3102745001	
Jenifer Chima Paredes	1001334109	30						X				asodigna	3245836203	
Madeleine Deleon	1081265773	34						X						
Yuranis Arraya Hernandez	1144140263	26						X						
Leonela Centeno	5723489	37						X			Asistente	Asodigna	3126536435	
Yorelis Alvarez	45845091	49						X						
Analuzatencia	1002544992							✓				Asodigna.	3242766323	
Lutie Romero Lopez	64745142							X				Alcaldia	312-6851781	
Wuelys Hoyos	45.783331	52						Y			APG.		3012743453	
Amilcar Ceuda	64519809	60						X				Asodigna		
Alexander Zuñiga	1049980							X				Alcaldia		
Leonardo Goya	1235038	506							X			Asodigna		
DIONISIO 7460063														
Esperanza Rivera	79551776							X					3216409310	
Nora Palmera Herrera	1047664415							X			Psicologa	Asuntos Etnicos ANLA	3164058325	
OSCAR CASTRO	1-0469480803								X		Abogado	Asodigna		
Jhonson Bohorquez	1143360462								X			persona	3017674548	
[illegible]	1047668882								X		Presidente	asodigna	3007508822	
Beth Santos	1047366863							Y				Asodigna	3009276341	

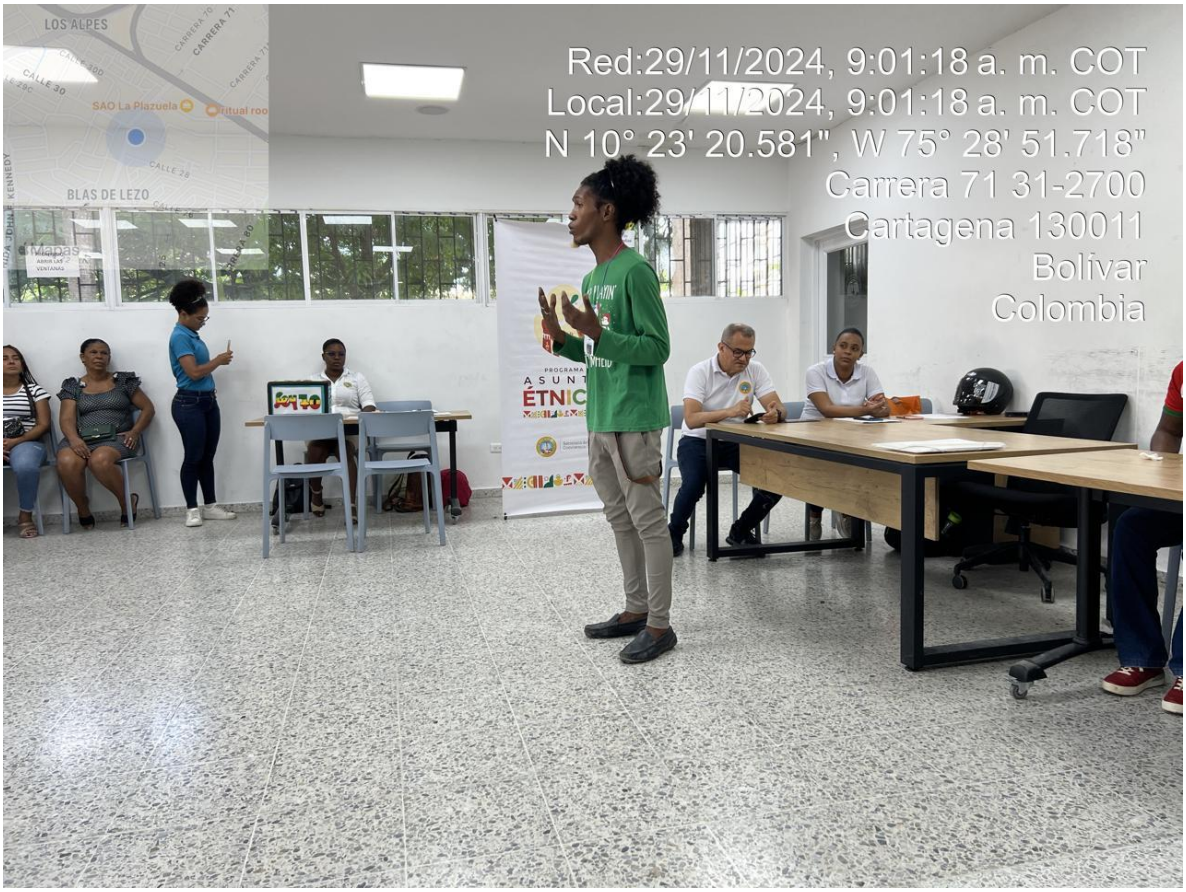
#1. Sin condición especial | #2. Victima del conflicto | #3. En condición de discapacidad

Scanned with CamScanner

.FORMATO DE ACTAS



.FORMATO DE ACTAS



.FORMATO DE ACTAS



Personería Distrital de Cartagena de Indias

.FORMATO DE ACTAS

1. FECHA: 03/12/2024	**2. HORA: 9:00 AM**	**3. PROXIMA REUNIÓN:**
4. LUGAR: CENTRO HISTORICO		
5. NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: BLADIMIR MANGONES REYES		
6. PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION		
7. OBJETIVO:		

ASISTENTES:

NOMBRE	CÉDULA	ENTIDAD	CARGO
MARLON YANEZ CAMARGO	8852003	PERSONERIA	PERSONERO DELEGADO
BLADIMIR MANGONES	8834312	PERSONERIA	CONTRATISTA
ALAIN RAMIREZ SANCHES	71941451	PERSONERIA	CONTRATISTA
ALBERTO MARSIGLIA FUENTES	73196708	PERSONERIA	CONTRATISTA

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO DE LAS PARTES
2. INTERVENCION MARCAHA DE LA COMUNIDAD DISCAPACITADA
3. FIJACION DE COMPROMISOS

DESARROLLO

Personería Distrital de Cartagena de Indias

.FORMATO DE ACTAS

. Siendo las 9 de la mañana, se da inicio a la marcha por parte de la comunidad discapacitada recorrido que finaliza en la plaza de la aduana frente al despacho del ALCALDE DE CARTAGENA DUMEK TURBAY, donde se presentaron distintas entidades como secretaria de la igualdad de la Gobernación de Bolívar, y secretaria del Interior de la Alcaldía Mayor de Cartagena.

Se procede a realizar la intervención por parte de la Personería Distrital, donde escucha las quejas de las organizaciones representativas y lideres sociales de la problemática de las comunidades discapacitadas, la Personería Distrital, se compromete a la creación de mesa de trabajo el día 05 de diciembre con las organizaciones discapacitadas y la Procuraduría Provincial de Cartagena,

Los funcionarios de la Alcaldía de Cartagena ratificaron los compromisos que el señor alcalde DUMEK TURBAY, les manifestó a la comunidad de discapacitado, que fueron los siguientes:

Yo, DUMEK TURBAY PAZ, en mi condición de alcalde de la ciudad de Cartagena, declaro en firme compromiso de hacer cumplir lo dispuesto en el acuerdo 009 de 2019. Este acuerdo establece la creación del Sistema Distrital de Discapacidad para la ciudad de Cartagena, un paso fundamental hacia la inclusión y bienestar de las personas con discapacidad en nuestra comunidad.

Me comprometo llevar a cabo acciones afirmativas necesarias para asegurar el cumplimiento efectivo de este sistema. Esto incluye la creación de espacios de inclusión real y seguros para todas las personas con discapacidad en nuestra ciudad. Estos espacios no solo mejoraran la calidad de vida de nuestros ciudadanos. Sino que también promoverá la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos humanos.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha

.FORMATO DE ACTAS



.FORMATO DE ACTAS



.FORMATO DE ACTAS



.FORMATO DE ACTAS

.FORMATO DE ACTAS

.FORMATO DE ACTAS

.FORMATO DE ACTAS

Personería Distrital de Cartagena de Indias

.FORMATO DE ACTAS

1. FECHA: 05/12/2024	**2. HORA: 9:00 AM**	**3. PROXIMA REUNIÓN:**
4. LUGAR: CENTRO HISTORICO		
5. NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: BLADIMIR MANGONES REYES		
6. PROCESO: PERSONERIA DELEGADA PARA ASUNTOS DE LA COMUNIDAD Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION		
7. OBJETIVO: Invitación a Bruch de Relacionamiento – Proyecto Uniendo Voces.		

ASISTENTES:

NOMBRE	CÉDULA	ENTIDAD	CARGO
BLADIMIR MANGONES	8834312	PERSONERIA	CONTRATISTA
JOSE RAFAEL MARTINEZ CANTILLO	9299877	PERSONERIA	CONTRATISTA

ORDEN DEL DÍA

1. SALUDO Y BIENVEIDAD DE LAS PARTES
2. PALABRAS DE APERTURA – HOCOL, ACD

DESARROLLO

Personería Distrital de Cartagena de Indias

.FORMATO DE ACTAS

. Siendo las 9 de la mañana, se da inicio a la integración convocada por la empresa ACD- HOCOL.
Donde agradece a las comunidades y entidades presentes:

PERSONERIA DISTRITAL.
CARDIQUE.
DEFENSA CIVIL.
IDER.
GRANZAPLAZ.
ARROYO DE PIEDRA.
ARROYO GRANDE.
ARROYO DE LAS CANOAS.

1. Se inicia con palabras de bienvenida por los representantes de HOCOL Y ACD.
2. Se presentan las entidades, comunidades y participantes, narrando una breve reseña de lo vivido en las capacitaciones y socializaciones en cada convocatoria por parte de HOCOL.
3. ACD-HOCOL, proyecta un video institucional sobre el proyecto UNIENDO VOCES, de sus impactos en las comunidades de arroyo de piedra, arroyo de las canoas y arroyo grande, desarrollo de las temáticas relacionadas con los mecanismos de participación comunitaria y el fortalecimiento delas actividades económicas sostenibles.
4. Se intercambian ideas, experiencias y reflexiones durante el Bruch.
5. Se cierra la invitación con palabras finales y agradecimiento por parte de los organizadores.

COMPROMISOS		
Actividad	**Responsable**	**Fecha**

.FORMATO DE ACTAS

.FORMATO DE ACTAS



.FORMATO DE ACTAS



.FORMATO DE ACTAS



.FORMATO DE ACTAS

.FORMATO DE ACTAS

.FORMATO DE ACTAS

.FORMATO DE ACTAS

Personería Distrital de Cartagena de Indias

. FORMATO DE

1. FECHA: 11 de diciembre de 2024	**2. HORA:** 9:00 A.m.	**3. PROXIMA REUNIÓN (por fechar)**
4. LUGAR: casa AIKU crespo		
5. NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JOSE MARTINEZ CANTILLO (contratista)		
6. PROCESO: queja elevada por las asociaciones de pescadores de la boquilla en cuando al impacto ambiental para el desarrollo de sus actividades pesca artesanal por las obras ejecutadas por serena del mar		

ASISTENTES:

NOMBRE	CÉDULA	ENTIDAD	CARGO
José Martínez	9299877	Personería Distrital de Cartagena de Indias	Abogado contratista
Marlon yanez Camargo		Personería Distrital de Cartagena de Indias	Personera delegado ante las comunidades
BLADIMIR MANGONES	8834312	Personería Distrital de Cartagena de Indias	Abogado contratista
Darling mendoza toloza		Personería Distrital de Cartagena de Indias	Abogado contratista

ORDEN DEL DIA

1. saludo de bienvenida por parte de la representante casa AIKU.
2. lectura orden del dia.
3. Intervención de quejosos.
4. Intervención de serena del mar.
5. Intervención de personería distrital.
6. Intervención de procuraduría.
7. Levantamiento del acta.
8. Despedida.

DESARROLLO

. FORMATO DE

Saludo de bienvenida: Se inicia la reunión con un cordial saludo de bienvenida a todos los asistentes.

Intervención de quejosos: las asociaciones de pescadores manifiestan que su actividad de pesca esta riesgo cada dia mas debido a las obras realizadas por serena del mar, ya que sus actividades dia a dia en cuanto a la pesca merma cada dia mas, a lo cual quieren ser compensados por serena del mar ya que ellos manifiestan que no fueron tenidos en cuenta la totalidad de las asociaciones al inicio de otorgamiento de licencias y permisos.

Intervención por parte de serena del mar: se esta a la espera del fallo de segunda instancia que tiene por objeto la realización de consulta previa en esta comunidad a lo cual alegan que esta acción fue incoada por una persona sin legitimación en la causa, de manera que actuar antes seria ir en contra de lo que dicte la sentencia.

Intervención de la personería, se propone a los entes que otorgaron las licencias ambientales realizar un control en cuanto a las licencias otorgadas en campo, en compañía con los quejosos de esta manera determinar si existe vulneración o no a sus actividades de pesca comercial y/o se esta llevando a cabo el plan de manejo ambiental.

Las partes acuerdan lo propuesto y se sienta en acta, a lo cual se eleva un compromiso de parte de la autoridad ambiental socializar copias de los permisos ambientales y posterior a esto una vez estudiado estas sea fecha visita en campo para verificar contenido de la queja.

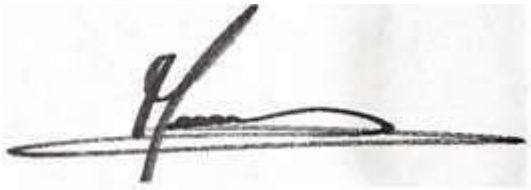
. FORMATO DE

ANEXOS.

1. **Registro fotográfico.**

proyecto: JOSE MARTINEZ CANTILLO.

FIRMAS



Marlon Mariano Yanez Camargo.
Personero Delegado para las Comunidades Mujer Y Familia.

Proyecto: José Martínez Cantillo.
Asesor externo.

CONVOCATORIA MESA INTERINSTITUCIONAL

De GRUPOS ETNICOS <gruposetnicos@cartagena.gov.co>

Destinatario sgdea@dimar.mil.co <sgdea@dimar.mil.co>, bolivar@defensoria.gov.co <bolivar@defensoria.gov.co>, Mayelis Chamorro Ruiz <mchamorro@procuraduria.gov.co>, notificacionesjudiciales@cardique.gov.co <notificacionesjudiciales@cardique.gov.co>, info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>, edinsonherrera260@hotmail.com <edinsonherrera260@hotmail.com>, info@serenadelmar.com.co <info@serenadelmar.com.co>, imathieu@fserenadelmar.org <imathieu@fserenadelmar.org>, wilman Herrera <wilmanherrera.ab@gmail.com>, wilman herrera <wilmanherrera13@hotmail.com>

Fecha 2024-12-05 05:02 PM

Oficio AMC-OFI-0172214-2024 CONVOCATORIA MESA INTERINSTITUCIONAL.pdf (~59 KB)

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 05 de diciembre de 2024

Señores,

DIRECCION GENERAL MARITIMA – DIMAR.
Correo electrónico: sgdea@dimar.mil.co

DEFENSORIA DEL PUEBLO.
Correo electrónico: bolivar@defensoria.gov.co

PROCURADURIA 3 JUDICIAL II AMBIENTAL y AGRARIA
Dra. MAYELIS CHAMORRO RUIZ
Correo electrónico: mchamorro@procuraduria.gov.co

CARDIQUE
Dr. ANGELO BACCI
Director
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cardique.gov.co

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.
Correo electrónico: info@personeriacartagena.gov.co

EDINSON HERRERA – REPRESENTANTE DE FEDERACION DE PESCADORES DE LA BOQUILLA
Correo electrónico: edinsonherrera260@hotmail.com

SERENA DEL MAR
RAFAEL SIMON DEL CASTILLO- DOLLY HERRERA
Director
Correo electrónico: info@serenadelmar.com.co

WILMAN HERRERA IMITOLA - REPRESENTANTE DE PESCADORES
Correo electrónico: Wilmanherrera.ab@gmail.com ;
Wilmanherrera13@hotmail.com
Ciudad

Asunto: **CONVOCATORIA MESA INTERINSTITUCIONAL**

Atentamente,

Bruno Hernández Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 05 de diciembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0172214-2024

Señores,

DIRECCION GENERAL MARITIMA – DIMAR.
Correo electrónico: sgdea@dimar.mil.co

DEFENSORIA DEL PUEBLO.
Correo electrónico: bolivar@defensoria.gov.co

PROCURADURIA 3 JUDICIAL II AMBIENTAL y AGRARIA
Dra. MAYELIS CHAMORRO RUIZ
Correo electrónico: mchamorro@procuraduria.gov.co

CARDIQUE
Dr. ANGELO BACCI
Director
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cardique.gov.co

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA.
Correo electrónico: info@personeriacartagena.gov.co

EDINSON HERRERA – REPRESENTANTE DE FEDERACION DE PESCADORES DE LA BOQUILLA
Correo electrónico: edinsonherrera260@hotmail.com

SERENA DEL MAR
RAFAEL SIMON DEL CASTILLO- DOLLY HERRERA
Director
Correo electrónico: info@serenadelmar.com.co

WILMAN HERRERA IMITOLA - REPRESENTANTE DE PESCADORES
Correo electrónico: Wilmanherrera.ab@gmail.com ;
Wilmanherrera13@hotmail.com
Ciudad

Asunto: **CONVOCATORIA MESA INTERINSTITUCIONAL**

Cordial saludo,

Desde la Asesoría de Despacho para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras e Indígenas de Cartagena de Indias, y la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana - Casa Aiku, buscamos fortalecer y contribuir al desarrollo de los Pueblos Étnicos del Distrito de Cartagena de Indias.

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Estimados representantes de pescadores de nuestras Comunidades Étnicas y demás entidades, el suscrito Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana y María del Carmen Torres Pérez, Asesora de Despacho para Asuntos Étnicos, nos comprometimos a convocar a una mesa interinstitucional donde estén presente, Serena del Mar, las Asociaciones de Pescadores y Entidades Garantes. Así las cosas, en virtud de dar cumplimiento a este compromiso nos dirigimos a ustedes con el propósito de convocar un espacio de participación interinstitucional a fin de que las Asociaciones de pescadores y Serena del Mar, presenten sus propuestas frente a la problemática que presuntamente surge a partir de las obras de SERENA DEL MAR en la ciénaga de Juan Polo.

En ese sentido, les extendemos la invitación a dicha mesa que se estará llevando a cabo en la siguiente fecha y lugar:

Fecha: miércoles 11 de diciembre de 2024.
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Casa Aikú, Crespo Cll.71 # 8-51 – Sector Militar.

Agradecemos de antemano su valiosa asistencia y participación.

Atentamente,

Bruno Hernández Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Proyectó Jesús Meza – Asesor Jurídico Externo

Revisó: Melany Cabarcas – Asesora Jurídica Externa

Vo. Bo.: Pilar Montenegro – Asesora J

Sigob: Vianny Aguilar – Asesora Exter.


FEDECARBEL





Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-020
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 4
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 04/09/2020

FECHA: 12-12-2024	HORA 10 Am.	PROXIMA REUNION:
LUGAR: Sede dela personeria Distrital		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Alain Pavisa Sanchez.		
PROCESO: Reunión desocialización del proyecto Puerto canal del dique		
OBJETIVO: Informar dos. el proseso de consultas previas.		

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
Azlinis Cassiani T.	22801338	personeria	abosada-contratista
Alain Pavisa Sanchez	7196457	Personeria	Abogado-contratista.
Eleodoro Mendoza	9835312	Personeria	Abogado-Contratista,
Lina De Avila Gonzalez	1007738363	Personeria Distrital	Contratista

ORDEN DEL DÍA

① presentación delos Asistentes
② Desarrollo dela Reunión

DESARROLLO

por parte delos Representante del proyecto de Ampliación del Puerto canal del dique. y luego por parte del Delegado. de comunidades y personas con especial protección constitucional. Dr. nos dan unas explica los pasos a seguir para el desarrollo delas consultas previas en las comunidades etnicas.

COMPROMISOS

Actividad	Responsable	Fecha
- Resolución del ministerio del Interior por parte de personeria D.		
- Concepto Jurídico de legalidad y Desarrollo de las Juntas provisionales del consejo comunitario.		
- formato de presentación de solicitud con procedencia de consulta previa		
- Linea Jurisprudencial de verificación y derecho fundamental de consulta previa.		

Scanned with CamScanner

Se da por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma. Se anexa listado con la firma de los asistentes a la reunión, la cual hace parte integral de la presente

FIRMAS DE LOS ASISTENTES.

Scanned with CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GG-F-012
PERSONERIA	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 2
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 22/04/2016

FECHA:

TEMA:

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Lorena Leollan S	45.474.490	Dic. Oper.	Spdique	3145951055	lorenal@spdique.com	
	Yuions Doris Barros.	1043605384	T. Social	Alente.	3005461371	yuizrisphbarrios@gmail.com	
	Arlinco Cassiani Torres	22601336	Contratista	Personeria	3116527275	arcatorres@live.com.ar	
	Hudson Mendoza	8034312	contratista	Personeria	3023807512	Bmendozas@hotmail.com	
	Didimo Martinez	73092707	P. Univ.	Personera	3164077810	didimomartinez@hotmail.com	
	Alaine Ramirez Sanchez	71941457	Abogada-contr	Personera	3106406992	alaineramirezsanchez@hotmail.com	
	Lina Maria De Avila G.	1007738363	Contratista	Personera D.	3004723262	dearilagonzalez12@gmail.com	
	Monica Gil	8852003	P. Roles	Pers	3116116		

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

Tema, reunión o actividad:	CONSULTA PREVIA EN ETAPA FORMULACION ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIONEN EL MARCO DEL PROYECTO **"ESTUDIO DE IMAPCTO AMBIENTAL EIA PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DEL AREA DE PERFONARICON EXPLORATORIA SN15"** (PROY-02021), CON LA PARCIALIDAD INDÍGENA CABILDO MENOR ZENÚ DE BAYUNCA- CAIZEBA, A CARGO DE LA EMPRESA HOCOL S.A.			
Responsable u organizador: Ministerio del Interior		Dependencia: DANCP		
Ciudad: Corregimiento Bayunca Cartagena-Bolívar	Lugar: Finca Villa Belén Sede del Cabildo, corregimiento de Bayunca, Bolívar		☒Presencial ☐Virtual	
Tipo: ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividades de bienestar ☐ Otro: ¿Cuál?	Fecha: Días 02	Mes 12	Año 2024	Hora inicio 9:50 a.m. Hora final 4:30 p.m

Convocatoria No: 2024-2-002410-060023 Id: 444570 del 14 de noviembre de 2024

Convocatoria reunión de consulta previa en etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto **ESTUDIO DE IMAPCTO AMBIENTAL EIA PARA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DEL AREA DE PERFONARICON EXPLORATORIA SN15"** (PROY-02021)

ETAPA/REUNIÓN	FECHA	ETAPA SURTIDA		OBSERVACIONES
		Sí	No	
Coordinación y Preparación	29 de julio de 2024	X		
Preconsulta y Apertura	18 de septiembre de 2024	X		
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	23 y 24 de octubre de 2024	X		
Formulación de Acuerdos y Protocolización	**02 de diciembre de 2024**	**X**		
Seguimiento de Acuerdos				
Cierre de Consulta				

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Carlos Alberto Zurita	Capitán	Cabildo Menor Zenú de Bayunca- Caizeba
ASISTENTES POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Sergio Iván Barbosa	Profesional Ambiental	HOCOL S.A.
2	Yeisson Noppe Castro	Profesional Social	HOCOL S.A.
3	Ivette Mogollón	Coordinadora de Viabilidad	HOCOL S.A.

Scanned with CamScanner

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Hernando Puerto Pinto	Profesional Especializado	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior
2	Francisco David Fierro Espinosa	Gestor	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior
3	Diana Carolina Alonso	Gestora	Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa-ANH
4	Francisco Andrés Mendoza	Profesional Especializado	Defensoría del Pueblo – Regional Bolívar
5	Marlon Mariano Yanez Camargo	Delegado	Personero delegado de Cartagena
6	Amalyn Becerra	Delegada	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE
7	Erik Manuel Cassiani Diaz	Profesional Especializado	Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE

AUSENTES		JUSTIFICADO	
No.	**ENTIDAD**	**SI**	**NO**
1	Procuraduría General de la Nación		X
2	Gobernación Bolívar		X
3	Alcaldía Distrital de Cartagena		X

ORDEN DEL DÍA

Siendo las 9:50 am. del 02 de diciembre de 2024, el delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior da un saludo de bienvenida y gratitud a la comunidad, ejecutor del proyecto y entidades presentes. El delegado de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior menciona que esta reunión de consulta previa fue convocada mediante oficio con radicado 2024-2-002410-060023 Id: 444570 del 14 de noviembre de 2024.

Acto seguido, solicita a las siguientes autorizaciones:

- Levantar registro fílmico y/o fotográfico de la reunión. La comunidad manifiesta estar de acuerdo.
- Diligenciar el listado de asistencia para que haga parte integral de la presente acta. La comunidad manifiesta estar de acuerdo.

Finalmente, se propone el siguiente orden del día para la jornada de hoy:

1. Armonización
2. Instalación de la reunión por parte de la DANCP
3. Verificación de la lista de asistencia según la convocatoria y presentación de los asistentes
4. Espacio Autónomo.
5. Desarrollo de la reunión en etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización

Scanned with CamScanner

6. Varios y conclusiones
7. Lectura, aprobación y firma del acta.

El orden del día es aprobado por todos los asistentes y se inicia la reunión de consulta previa.

DESARROLLO

1. Armonización

Se realiza armonización dirigida por la parcialidad.

2. Instalación de la reunión por parte de la DANCP

Siendo las 10:01 am. del día 02 de diciembre de 2024 en territorio de la comunidad, se da inicio a la reunión de Consulta previa en etapa en Formulación de Acuerdos y Protocolización en el marco del proyecto **"ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA LA SOLICITUD DE LA LICENCIA AMBIENTAL DEL ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA SN15"** con código interno **PROY-02021** con la participación del Capitán y miembros de la parcialidad indígena Cabildo Menor Zenú de Bayunca - Caizeba, delegado de la Defensoría del Pueblo, delegados de la Personería Distrital de Cartagena, delegados de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, delegados del ejecutor del proyecto HOCOL S.A. y delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa – Ministerio del Interior.

3. Verificación de la lista de asistencia según convocatoria y presentación de los asistentes

Se hace la verificación del listado de asistencia de los convocados según oficio con radicado: 2024-2-002410-060023 Id: 444570 del 14 de noviembre de 2024 y a su vez, se deja constancia en el acta los ausentes y si presentan o no alguna justificación. Igualmente, se presentan cada uno de los asistentes mencionando nombre, cargo y entidad o comunidad que representa.

4. Espacio Autónomo.

Siendo las 10:24 am. se concede el espacio autónomo solicitado por la parcialidad indígena Cabildo Menor Zenú de Bayunca – Caizeba se retorna a las 10:42 am, el delegado de la DANCP toma la palabra y pregunta a la comunidad si tiene alguna observación del espacio autónomo o si por el contrario se puede dar continuidad al orden del día propuesto. La comunidad confirma que no hay observaciones referentes al espacio autónomo y se puede dar continuidad al orden del día.

5. Desarrollo de la reunión en etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización.

El delegado de la DANCP menciona que la reunión de hoy está convocada para la etapa de Formulación de Acuerdos y Protocolización, con el objetivo de garantizar el espacio de diálogo entre las partes y establecer compromisos derivados de las medidas de manejo concertadas y que tienen relación con el impacto identificado.

Acto seguido, aclara que los acuerdos protocolizados tienen dos características fundamentales:

- Responden a las medidas de manejo concertadas y correspondientes a los impactos identificados en la etapa anterior.
- No podrán ser modificados unilateralmente, salvo que de común acuerdo y con el consentimiento de los obligados, decidan voluntariamente modificar sus términos y condiciones. (Sentencia T-002- de 2017).

Scanned with CamScanner

En caso de presentarse nuevos impactos estos deberán ser mitigados, corregidos, prevenidos o compensados, atendiendo al principio de buena fe y siendo coherentes con la dinámica del proceso que se ha llevado a cabo. Además, manifiesta que los acuerdos tendientes a la compensación deberán tener las siguientes características:

- Deberán ser fruto del ejercicio del dialogo y la concertación, en el marco del respeto y los principios del proceso de Consulta Previa, entre la comunidad y la empresa.
- Deberán ser coherentes con la magnitud del proyecto a realizar.
- En el caso de los acuerdos de carácter compensatorios, estos deberán ser para proyectos, obras o actividades sostenibles, de goce colectivo para la comunidad y atendiendo a las prioridades identificadas por la misma.
- No podrán entregarse dineros en efectivo para beneficios particulares o individuales. Y que, en todo caso, la compensación es la última de las medidas de manejo que se contempla. Así, la consulta previa no debe ser entendida meramente como una remuneración a causa de los impactos generados.
- Deberán ser acuerdos precisos y concretos, con total claridad, donde se señale cuando se van a cumplir, como se van a cumplir y que características tendrán dichos acuerdos.

En este sentido el delegado de la DANCP da la palabra a las partes (comunidad-empresa) para socialicen a los presentes los acuerdos que construyeron en espacios internos.

Toma la palabra los delegados de la comunidad y la empresa y socializan la siguiente matriz.

Scanned with CamScanner

MATRIZ DE ACUERDOS CAIZEBA

IMPACTO CONCERTADO	MEDIDAS DE MANEJO CONCERTADAS	N° ACUERDO	ACUERDO CONCERTADO	RESPONSABLE	PERIODO DE CUMPLIMIENTO				INDICADOR O EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
					Pre Operativa	Construcción	Operativa	Abandono	
Incremento de la sedimentación de los cuerpos de agua (arroyos, humedales, jaguey, etc) por el desarrollo de las actividades del proyecto.	**Med 1:** Monitorear las características fisicoquímicas (niveles de sedimentación, batimetrías o aforos) del agua superficial según la licencia ambiental correspondiente y la normativa ambiental. **Med 2:** Construcción de obras civiles de control de sedimentos dentro del área intervenida por el proyecto puntual. **Med 3:** En cada una de sus etapas Charlas al personal vinculado al proyecto en protección, cuidado y preservación del 100% de cuerpos de agua existentes en el área de intervención, así como las prohibiciones y normas ambientales. **Med 4:** Respetar las distancias ambientales de los cuerpos de agua de acuerdo a la normatividad vigente y a la zonificación aprobada.	1	En el evento que el área de influencia del PMA específico, incluya el territorio de la Parcialidad Indígena Cabildo Menor Zenú de Bayunca - CAIZEBA. La empresa HOCOL S.A, se compromete a monitorear las propiedades fisicoquímicas (incluyendo aforos y batimetrías) sobre los cuerpos de agua superficial más representativos identificados en la caracterización realizada en el marco de la consulta previa que se encuentren dentro del área de influencia definida para cada Plan de Manejo Ambiental específico (PMAe), antes de la intervención, durante la fase constructiva, perforación y después de la fase de desmantelamiento y abandono del proyecto, de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental y la normatividad vigente. La empresa reconocerá el acompañamiento de una (1) persona según lo establecido en el salario de menor remuneración por día para que acompañe el desarrollo de los monitoreos, siempre y cuando la actividad se desarrolle dentro del territorio de la parcialidad indígena. Adicionalmente la parcialidad indígena cabildo menor Zenú de Bayunca - Caizeba recibirá copia de los resultados. HOCOL S.A., se compromete a entregar los resultados de monitoreos realizados a los cuerpos de agua superficial más representativos identificados en la caracterización realizada en el marco de la consulta previa que se encuentran dentro del área de influencia definida para cada	Hocol S.A	X	X	X	X	Informe de monitoreo de aguas superficial para cada una de las etapas monitoreadas

Scanned with CamScanner

			Plan de Manejo Ambiental específico (PMAe). Nota: En el caso que los cabildantes no cuenten con la disponibilidad para acompañar las actividades de caracterización HOCOL S.A., informará al capitán de la parcialidad y ejecutará la actividad.						
Alteración hidrogeomorfológica de la dinámica fluvial y/o del régimen sedimentológico en el territorio ancestral		2	En el evento que el área de influencia del PMA específico, incluya el territorio de la Parcialidad Indígena Cabildo Menor Zenú de Bayunca - CAIZEBA, la empresa HOCOL S.A, se compromete en adelantar obras de control de sedimentos en el área de la plataforma del proyecto puntual para evitar el arrastre de sedimentos a los cuerpos de agua, de acuerdo con lo autorizado en la licencia ambiental.	Hocol S.A		X			Registro fotográfico de las obras de control de sedimentos implementadas.
Aumento y/o alteración de la dinámica fluvial y/o régimen sedimentológico		3	En el evento que el área de influencia del PMA específico, incluya el territorio de la Parcialidad Indígena Cabildo Menor Zenú de Bayunca - CAIZEBA, la empresa HOCOL S.A, en cada una de sus etapas realizará charlas al personal vinculado al proyecto en protección, cuidado y conservación al 100% de los cuerpos de agua existentes en el área de intervención, así como las prohibiciones y normas ambientales.	Hocol S.A		X	X	X	Registros de asistencia de las charlas realizadas. Material didáctico empleado en las socializaciones.



Scanned with CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

FECHA: 28 - Noviembre - 2024	HORA: 9:00 am	PROXIMA REUNION:

LUGAR: Personería Distrital Cartagena de Indias.

NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: Jailyn Peñaranda Castañeda

PROCESO: Personería Delegada para comunidades y sujetos de especial protección.

OBJETIVO: Capacitación de la empresa Termo Cartagena para la socialización del plan de manejo ambiental y el plan de gestión del riesgo de desastres.

ASISTENTES:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistents
2. Presentación funcionarios empresa TermoCartagena.
3. Capacitación-Socialización del Plan de Manejo ambiental → TermoCartagena.

DESARROLLO

Luego de la presentación de los asistents y funcionarios de la empresa TermoCartagena, se procede a iniciar con la capacitación para la socialización del Plan de manejo ambiental y el plan de gestión del riesgo de desastres.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

Presentan diapositivas en donde se hace un contexto general de los funciones de la empresa Termo Cartagena y como/cuales son los índices de generación de energía en lo que va del año 2024.

COMPROMISOS		
Actividad	Responsable	Fecha

Se dio por terminada esta actividad, habiéndose desarrollado los temas contenidos en esta acta y comprometiéndose las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en la misma.

FIRMAS DE LOS ASISTENTES

NOMBRE: Omar A. Pons C.
CARGO: Supervisor Aseo Personal

NOMBRE: Elizabeth Jimenez A
CARGO: Profesional Universitario Delegada de Comunidad.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GG-F-012
PERSONERIA	GESTION DE LA CALIDAD Y MEJORA	Versión: 3
	REGISTRO DE ASISTENCIA	Fecha de aprobación: 04/09/2020

23 DE NOVIEMBE DE 2023

FECHA: 28-11-2024

TEMA: Socialización PMA - PGrD. Procesos operativos y Mecanicos de recepción y

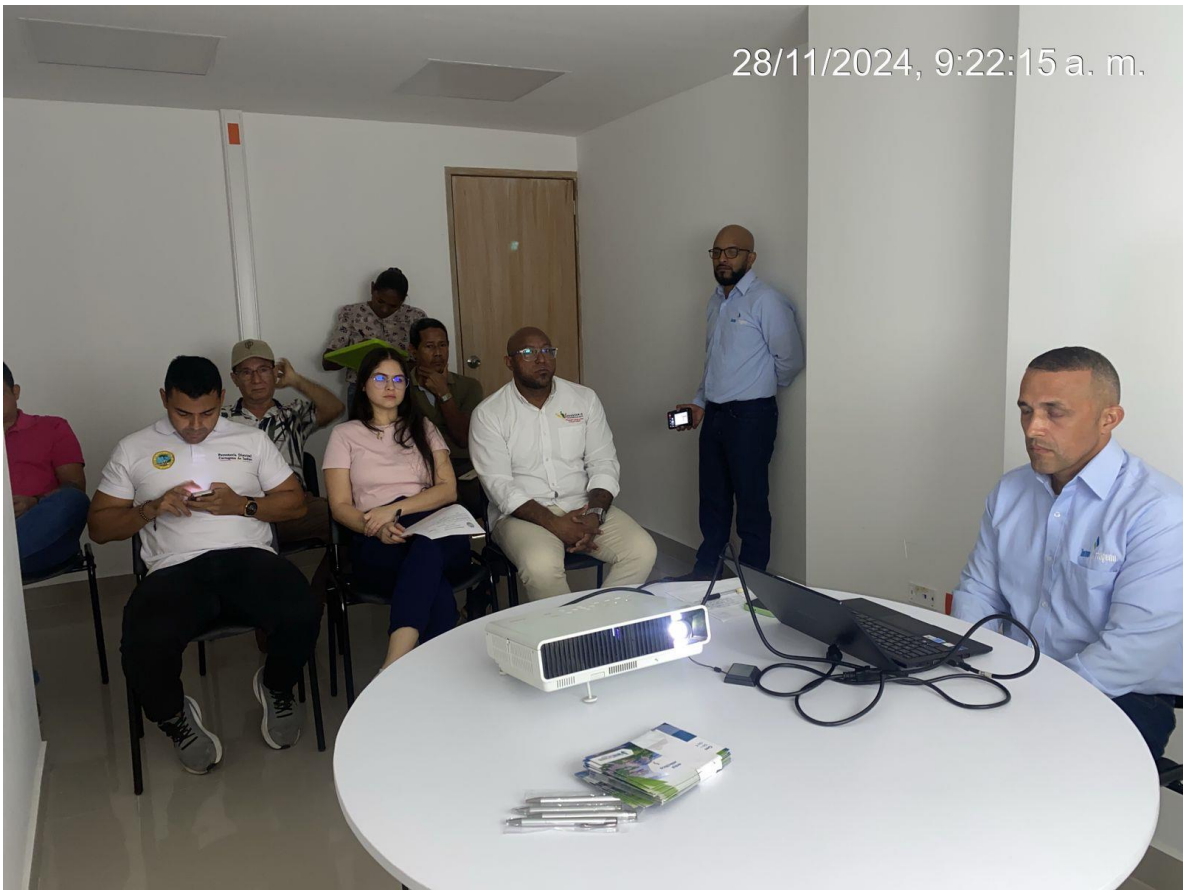
OBJETIVO: atención de PQRS.

No.	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
	Cesar H. Torres Castro	73082719	Aux. Admvo	Personero	3106620022	cetorres58@gmail.	
	Bladimir Mosquera	8834312	ABOGADO	Personería	3023887512	Bmosquera@personeriacartagena.gov.co	
	Jailyn Penaranda C	1047498364	Contratista	Personería	3145100003	jailyspenaranda@hotmail.com	
	Jerson Serrano N	1143360183	Contratista	personeria	5077074548	jerson2118@hotmail.com	
	Bladimiro Mendivil C	73092087	P.E.	Personero	3164077610	dadyguamentario@hotmail.com	
	Alberto Marsiglia F.	73.196.708	Contratista	Personería	3008431563	ajmarsiglia1@gmail.com	
	Arleidis Calderon R.	64705642	Sup Gestion y respon. Soc.	Termocartagena	3145420539	a.calderon@termocartagena.com	Ricardo
	Néstor Ramos	73196588	Sup Tec Admvo	Termo Cartagena	3043293879	n.ramos@termocartagena.com	
	Julio Dorado Arcos	9024287	Sup HS	Termocartagena	3008309868	jdorado@termocartagena.com	


Producción de energía neta mensual 2024


Red:28/11/2024, 9:32:50 a. m. COT
Local:28/11/2024, 9:32:50 a. m. COT
N 10° 25' 17.347", W 75° 31' 53.576"
Callejón de los Chivos 20C-17–20C-49
Cartagena
Bolívar
Colombia
CARRERA 20
CALLE 38
CALLE 34
CALLE 36A
CALLE 35
AVENIDA PEDRO DE HEREDIA
CALLE 29E
CALLE 29F
CALLE 29D
Mapas




28/11/2024, 9:22:15 a. m.

Cartagena de Indias, D.T y C., 03 de diciembre de 2024

Doctor
MANUEL VICENTE BARRERA MEDINA
ACUACAR AGUAS DE CARTAGENA
GERENTE GENERAL
Correo: correspondencia@acuacar.com.

Doctora
MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
SECRETARIA GENERAL ALCANDIA MAYOR DE CARTAGENA
Correo: alcalde@cartagena.gov.co

Referencia: Coadyuvancia Derecho de Petición – Presentado por **EDUARDO JOSE FERRER LUNA y EFRAIN MEDINA MARTINEZ.**

Cordial saludo.

En mi condición de **Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional**, en concordancia con la resolución 209 del 29 de julio de 2024, amparado en la C.N., las leyes 136/94, y atendiendo la PETICIÓN presentado por el señor **EDUARDO JOSE FERRER LUNA**, en calidad de Activista Social y el señor **EFRAIN MEDINA MARTINEZ** de la referencia (ver anexo), recibida en nuestra entidad, el día 05 de diciembre de 2024, bajo el radicado **RAD: 241129584085902**, quien solicita, entre otros aspectos:

1. *"Que AGUAS DE CARTAGENA, se presente en el Barrio Olaya Central, en las calles Miramar, Concepción, Colombia, Maravilla y Socorro, para que asuma la responsabilidad del mantenimiento del alcantarillado y tubería que se ven afectadas con el desborde de las aguas residuales, afectando gravemente toda la comunidad de ese sector.*
2. *Que se realice la intervención de MANERA INMEDIATA EL MANTENIMIENTO DE LAS TUBERÍAS y ALCANTARILLADO de las calles en mención, ya que genera aguas empozadas en todas las calles he inundaciones en las viviendas del sector mencionado.*
3. *Entre otras peticiones (…)".*

En concordancia con lo anterior, le solicito con el acostumbrado respeto ordenar a quien corresponda, proceder a dar respuesta completa y de fondo al usuario, atendiendo lo dispuesto en las Sentencias T-377 de 2000 y T-630 de 2002, que establecieron, entre otros, los siguientes parámetros para este Derecho Fundamental:

La respuesta al Derecho de petición debe cumplir con estos requisitos:

- *1. Oportunidad*
- *2. Debe resolverse de fondo, en forma clara, precisa y de manera congruente con lo solicitado*
- *3. La propuesta debe ser puesta en conocimiento del peticionario.*

Es de notar que si no se cumple con estos requisitos se incurre en una vulneración del derecho constitucional fundamental de petición. Establecido en el artículo 23 de la constitución política: ***Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.***

Además, es de tener muy en cuenta por parte de los funcionarios públicos a quienes se les dirige el presente requerimiento que la Ley 1755 de 2015 en el **artículo 31 expresa con claridad la configuración de la *Falta disciplinaria por la no atención a las peticiones y a los términos para resolver, la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata esta Parte Primera del Código, constituirán falta para el servidor público y darán lugar a las sanciones correspondientes de acuerdo con el régimen disciplinario.***

Rogamos por medio de la presente que, Una vez resuelta la petición, remítase copia de la misma a nuestra entidad, al correo electrónico: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

El presente requerimiento se fundamenta, en el artículo 178, numerales 2 y 8, de la ley 136 de 1994, que establece:

ARTÍCULO 178. FUNCIONES. *El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:*

Numeral 2. *Defender los intereses de la sociedad.*

Numeral 8. *Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.*

De igual manera, lo estipulado en el artículo 23 de la ley 1437 de 2011, que reza:

ARTÍCULO 23. DEBERES ESPECIALES DE LOS PERSONEROS DISTRITALES Y MUNICIPALES Y DE LOS SERVIDORES DE LA PROCURADURÍA Y LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO*: Los servidores de la Procuraduría General de la Nación, de*

la Defensoría del Pueblo, así como ***los personeros distritales y municipales, según la órbita de competencia, tienen el deber de prestar asistencia eficaz e inmediata a toda persona que la solicite, para garantizarle el ejercicio del derecho constitucional de petición. Si fuere necesario, deberán intervenir ante las autoridades competentes con el objeto de exigirles, en cada caso concreto, el cumplimiento de sus deberes legales****. Así mismo recibirán, en sustitución de dichas autoridades, las peticiones, quejas, reclamos o recursos que aquellas se hubieren abstenido de recibir, y se cerciorarán de su debida tramitación.*

Cordialmente,

SAULO ENRIQUE OSPINO PEREIRA
Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Proyecto: Bladimir Mangones Reyes Abogado Contratista

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: **EXT-AMC-24-0156573**
Fecha y Hora de registro: **28-nov-2024 15:22:29**
Funcionario que registro: **Padilla Ayola, Manuel**
Dependencia del Destinatário: **Servicios Públicos**
Funcionario Responsable: **Velez Ortiz, Gina Patricia**
Cantidad de anexos: **1**
Contraseña para consulta web: **9B79F947**
www.cartagena.gov.co

CARTAGENA DE INDIAS D.T y. C 29 DE NOVIMBRE DEL 2024

SEÑORES.

ACUACAR AGUAS DE CARTAGENA.
GERENTE GENERAL
MANUEL VICENTE BARRERA MEDINA

MARIA PATRICIA PORRAS MENDOZA
SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MAYOR

ELIANA SIMANCA TINOCO
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

PERSONERÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
RECIBIDO No. 1E34139 5840859O2
29 NOV. 2024
HORA: 11:36 a.m.
RECIBIDO POR:
No. DE FOLIO: 3

ASUNTO: Acuacar Aguas de Cartagena realizar una inspección urgente de las redes de alcantarillado en las calles Miramar y La Concepción, Colombia, maravilla, socorro del barrio Olaya Central
REFERENCIA: Derecho de petición articulo 23 constitución política.

EDUARDO JOSE FERRER LUNA, Activista Social identificado con Cedula de Ciudadanía número 73.148.837, residente en el Barrio el Socorro plan 220 manzana 16 lote 26 de la localidad tres, en ejercicio del **DERECHO DE PETICIÓN** consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011, respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de plantear la siguiente petición así.

I.HECHOS.

PRIMERO: El barrio Olaya Central, específicamente en las calles Miramar, Concepción, Colombia, maravilla, socorro sufre desde hace ocho años las consecuencias del rebosamiento continuo de las alcantarillas. Esta situación, agravada en tiempos de lluvias por el taponamiento y las deficiencias en el funcionamiento de la planta de aguas residuales de Ricaurte, ha generado un serio problema de salud pública y ha deteriorado significativamente la calidad de vida de los residentes.

SEGUNDO: Esta situación ha generado una grave crisis sanitaria en nuestro barrio. Los malos olores, la proliferación de insectos y las frecuentes inundaciones en nuestras viviendas han deteriorado significativamente nuestra calidad de vida. A pesar de las múltiples cartas presentadas ante aguas de Cartagena, hasta el momento no hemos obtenido una solución definitiva. Exigimos una intervención urgente para solucionar este problema que afecta a cientos de familias.

TERCERO: El constante rebosamiento de las alcantarillas ha transformado nuestro sector en una zona inaccesible. Quedamos aislados, sin poder salir de nuestras casas ni recibir atención médica cuando la necesitamos. Esta situación afecta de manera particular a los más vulnerables: adultos mayores, y personas con discapacidad niños y jóvenes, que deben ir a la escuela. Además, el transporte público ha dejado de prestar servicio en la zona, agravando aún más nuestra situación.

II.FUNDAMNETO DE DERECHOS.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

Asimismo, el artículo 144 de la Ley 1437 de 2011, que regula el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece las normas para la presentación y atención de las solicitudes.

Artículo 49: Este artículo establece que la salud es un derecho fundamental de las personas y un deber del Estado, debe garantizar los servicios y las condiciones necesarias para su promoción y protección.

El artículo 79 de la Constitución Política de 1991 establece que todas las personas tienen derecho a un ambiente sano. Este artículo también establece que la ley debe garantizar la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar el ambiente.

El artículo 24 de la Constitución Política y se refiere a la libertad de locomoción o circulación. Este derecho permite a las personas transitar de manera libre y voluntaria dentro del territorio nacional.

En los artículos 1, 42, 53 y 70 de la Constitución Política de Colombia de 1991 se establece que la dignidad humana es un elemento base para la protección de los derechos fundamentales y la promoción de la libertad, la justicia y la igualdad.

III.PRETENSIONES.

Por los motivos expuestos, respetuosamente solicito a esta entidad que.

PRIMERO: Solicitar a Acuacar Aguas de Cartagena realizar una inspección urgente de las redes de alcantarillado en las calles Miramar Concepción, Miramar maravilla socorro del barrio Olaya Sector Central, con el fin de identificar las causas del rebosamiento y las posibles soluciones.

SEGUNDO: Que se ejecuten las obras necesarias para reparar las redes de alcantarillado y garantizar un adecuado funcionamiento del sistema, eliminando así los constantes rebosamientos y los malos olores.

TERCERO: Informar a la comunidad sobre las acciones que se llevarán a cabo para solucionar el problema y se establezca un cronograma de ejecución de las obras.

III.ANEXOS Y PRUEBA Y PETICIONES ENVIAS

1. registro fotográfico del sector ya mencionado evidenciando toda la problemática

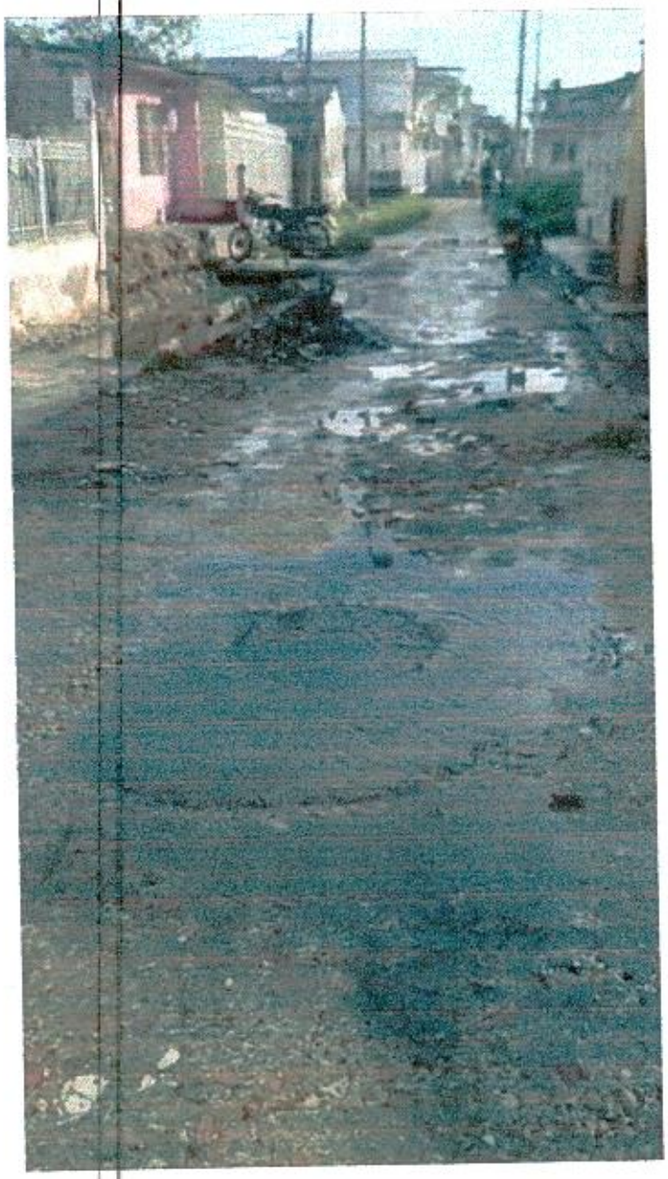
V.NOTIFICACIONES.

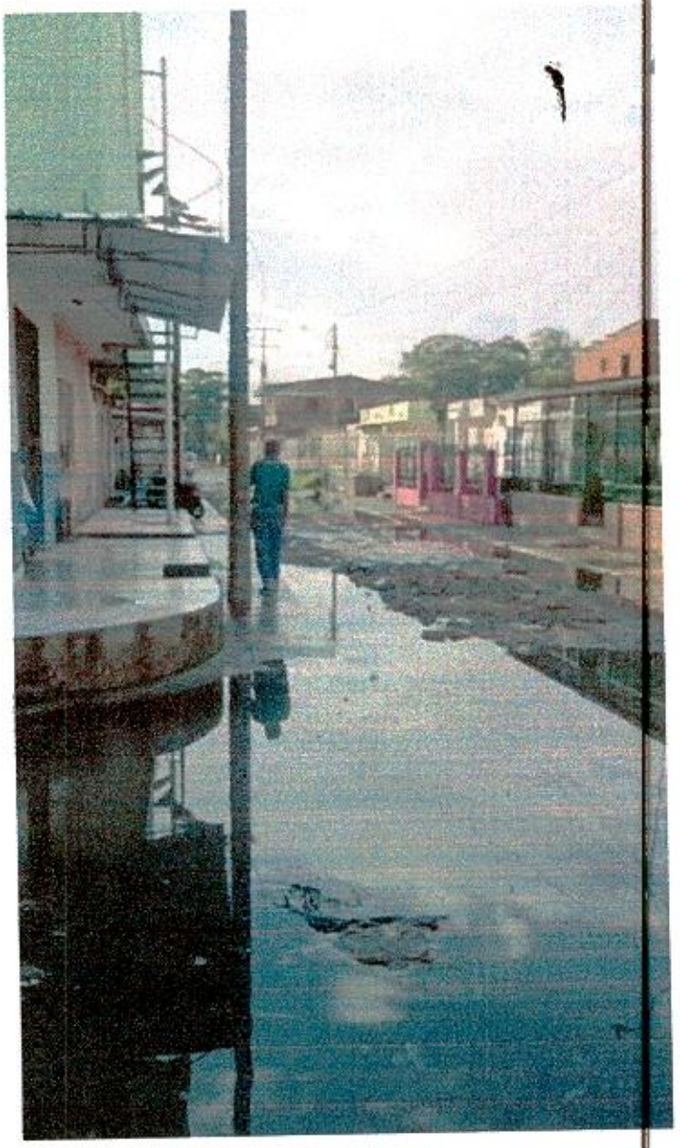
Barrió el Socorro plan 220 manzanas 16 lote 26
Correo: eduardojoseferrerluna@gmail.com celular-3002131832- 3103971563

Atentamente,

EDUARDO JOSE FERRER LUNA
73.148.837 De Cartagena

EFRAIN MEDINA MARTINEZ
C.C. 105.206.775 DEL CARMEN B







Olaya sector central S.O.S
Alcalde DUMEK TURBAY PAZ

Cartagena de Indias, D.T y C., 05 de diciembre de 2024

Señores.
CARLOS GONZALEZ
DIRIGENTE COMUNIDAD DISCAPACITADA
CELULAR: 311-6029685
PROCURADOR PROVINCIAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Correo electrónico: gflorezr@procuraduria.gov.co – provincial.cartagena@procuraduria.gov.co
E. S. D.

Asunto. Mesa de trabajo con las Comunidades en Condición de Discapacidad.

Cordial saludo.

El Suscrito Personero delegado para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional, en ejercicio de sus facultades contempladas en la ley 11 de 1986, la ley 3 de 1990, La ley 136 de 1994, articulo 178, Ley 617 del año 2.000, El artículo 23 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, procedemos a invitarlo a una mesa de trabajo, con el fin generar estrategias sociales que eviten escenarios de conflictividad y se procure acentuar las acciones afirmativas en garantía de las personas en condición de discapacidad del distrito de Cartagena .

MESA DE TRABAJO
Fecha: 05 de diciembre del 2024.
Hora: 9:00 am.
Lugar: Personería Distrital.
Oficina delegada para la Protección de las Comunidades.

Para finalizar, agradecemos nos confirme su asistencia, al recibido de este oficio, al correo electrónico: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

De usted, Cordialmente;

MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
Personero delegado para la protección de las comunidades y sujetos de especial protección constitucional.

Proyectó: Bladimir Mangones Reyes Abogado Contratista

Derecho de Petición urgente

De FIDEL LARA <asdecomin1@gmail.com>
Destinatario <Info@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2024-11-28 09:12 AM

Cartagena de Indias, Bolívar
28 de noviembre de 2024

Señores
Defensoría del Pueblo Regional Bolívar
Doctor José Hilario Bossio

Copia a:
Personería Distrital de Bolívar
Doctor Marlon Llanes

Asunto: Solicitud de dictamen sobre el proceso de traslado del Mercado de Bazurto y revisión del fallo de acción popular

Respetados doctores:

En atención a nuestra petición dirigida a la Defensoría del Pueblo, solicitamos muy respetuosamente que se emita un dictamen sobre el proceso de traslado del Mercado de Bazurto, teniendo en cuenta las remisiones realizadas por el Juzgado 12 Administrativo de Bolívar.

De igual manera, solicitamos a la Personería Distrital que estudie el expediente relacionado con este caso y colabore en la revisión y análisis del fallo de acción popular, con miras a evaluar la posibilidad de modular dicho fallo, garantizando los derechos de los comerciantes y de la comunidad vinculada a este mercado.

Este proceso es crucial para proteger los intereses de quienes representamos y asegurar un manejo justo y equitativo del traslado, con pleno respeto por los derechos humanos y civiles de nuestra población.

Quedamos atentos a cualquier requerimiento o convocatoria para dar seguimiento a este asunto.

Cordialmente,

Fidel Lara Díaz
Presidente
Asociación de Comerciantes Independientes Afroindígenas - ASDECOMIN
NIT: 901.741.534-9
Email: asdecomin1@gmail.com

Cartagena de Indias, D.T y C., 09 de diciembre de 2024

Señor
FIDEL LARA DÍAZ
Presidente Asociación de Comerciantes Independientes **AFRO INDÍGENAS – ASDECOMIN**
Email: asdecomin1@gmail.com

Referencia: Respuesta a la solicitud de dictamen **SOBRE EL PROCESO DE TRASLADO DEL MERCADO DE BAZURTO Y REVISIÓN DEL FALLO DE ACCIÓN POPULAR**

Cordial saludo.

En mi condición de **Personero delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional**, en concordancia con la resolución 209 del 29 de julio de 2024, amparado en la C.N., las leyes 136/94, y atendiendo la **PETICIÓN** presentado por FIDEL LARA DIAZ, Presidente de la Asociación de Comerciantes Independientes Afro indígenas - ASDECOMIN , de la referencia (ver anexo), recibida en nuestra entidad, el día 28 de noviembre de 2024, bajo el radicado RAD: RE241128322485708 , quien solicita, entre otros aspectos:

1. *"solicitamos a la Personería Distrital que estudie el expediente relacionado con este caso y colabore en la revisión y análisis del fallo de acción popular, con miras a evaluar la posibilidad de modular dicho fallo, garantizando los derechos de los comerciantes y de la comunidad vinculada a este mercado".*

En respuesta a su comunicación relacionada con el traslado del Mercado de Bazurto y la revisión del fallo de acción popular, como Personería Distrital, confirmamos nuestra disposición para analizar el expediente y aportar desde nuestro rol institucional al desarrollo de este proceso.

Consideramos de suma importancia garantizar que el traslado del mercado se lleve a cabo bajo criterios de legalidad, respeto a los derechos fundamentales de los comerciantes y la comunidad, y con una perspectiva inclusiva que contemple las dinámicas sociales y económicas del sector.

En ese sentido, procedemos a realizar el estudio detallado del expediente mencionado y emitir un técnico y jurídico que permita evaluar la posibilidad de análisis modular el fallo, en concordancia con las necesidades del proceso y los derechos involucrados. Además, estamos dispuestos a coordinar acciones conjuntas con la Defensoría del Pueblo para asegurar una actuación articulada y efectiva.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad y reiteramos nuestra disposición para participar en cualquier reunión o convocatoria que facilite el seguimiento de este caso.

Quedamos atentos a sus indicaciones y requerimientos.

Cordialmente,



MARLON M. YANEZ CAMARGO
Personero Delegado para la Protección de las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional.

Proyecto: BLADIMIR MANGONES

OT – 671267/668697/676096

Cartagena D, T y C 03 de diciembre del 2024.

Señores.
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Dir. Carrera 63 # 14 – 97 Bogotá,
Colombia.E-mail:
correspondencia@unp.gov.co

NANCY CAROLINA ROJAS CORREA
Analista, Cuerpo Técnico de Recopilación y
Análisis de RiesgoCTAR Subdirección de
Evaluación del Riesgo nancy.rojas@unp.gov.co
Celular: 3002513547

REF. Contestación a solicitud de información Rad. OT

671267/668697/677984.

Cordial saludo.

En atención al asunto enunciado en el radicado de la referencia, de la manera más respetuosa y actuando en calidad de **Personero Delegado para la Protección de Las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional,** conforme a las facultades contempladas, en la Ley 136 de 1994 articulo 178 y demás normas concordantes, me dirijo a usted comedidamente para informarle lo siguiente en correlación de la siguiente persona:

FLEIDER MARIO MURILLO ALCAZAR, C.C. 1.143.346.893

INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, C.C. 73.133.171

En su condición de Dirigente y/o Representante de Organizaciones Cívicas y Servidor Público, de Cartagena.

1. A la fecha no registran quejas, denuncias de amenazas o declaraciones en los años 2022, 2023 y 2024 formales hechas o suministradas por el ciudadano anteriormente referenciado.

2. No sé a realizado ningún tipo de tramites o acompañamientos por parte de esta entidad a los ciudadanos anteriormente referenciados en lo atinente a inicio de rutas de protección.

EMERSON JAIR CORDOBA ELGUEDO, C.C. 9.295.525

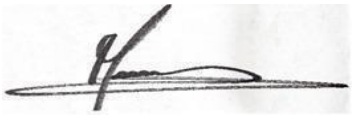
1. Si se registran quejas, denuncias de amenazas o declaraciones en los años 2022, 2023 y 2024, ante esta agencia de Ministerio Publico, formales hechas o suministradas por el ciudadano anteriormente referenciado, la Personería Distrital de Cartagena, ha venido acompañando espacios de apoyo formación, para que se le garanticen sus derechos fundamentales, toda vez que representa un grupo de personas sujeto de especial protección constitucional, lo anterior planteado a con llevado a que sea un hecho notorio, que al señor **EMERSON JAIR CORDOBA ELGUEDO**, se le hayan realizado nuevas amenazas dado las circunstancias de su actividad sociales.

2. La Personería Distrital de Cartagena, dentro de las actividades propias en cumplimiento de su manual de funciones, ha desarrollado atenciones en garantía al derecho a la vida e integración personal del ciudadano **EMERSON JAIR CORDOBA ELGUEDO,** tova ves que el mismo se desempeña como defensor de derechos humanos, Dirigente

Representantes de Organizaciones Cívicas y comunales, se realizaron acampamientos y apoyo humanitario, en los años 2022, 2023, y 2024

Recibiremos notificaciones en: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

De usted, atentamente,



MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
Personero Delegado Para la Protección de las Comunidades ySujetos de Especial Protección Constitucional.

Proyecto: Bladimir Mangones Reyes Abogado Contratista

RECABO : Solicitud Información URGENTE Estudio de Riesgo UNP

De Nancy Carolina Rojas Correa <nancy.rojas@unp.gov.co>
Destinatario info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>
Fecha 2024-11-26 11:06 AM
Prioridad La más alta

Personeria Cartagena.pdf (~458 KB)

Cordial Saludo,

Recabo información solicitada la cual se envió solicitud el 14 de noviembre

Nancy Carolina Rojas Correa
Contratista
Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo (CTAR)
Subdirección de Evaluación del Riesgo
nancy.rojas@unp.gov.co
Teléfono: 4269800
celular: 3002513547

Unidad Nacional de Protección

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800

www.unp.gov.co



De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**



Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Nancy Carolina Rojas Correa
Enviado: jueves, 14 de noviembre de 2024 10:13
Para: info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>
Asunto: Solicitud Información URGENTE Estudio de Riesgo UNP

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2024

Doctora.

ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO

Personera de Cartagena

info@personeriacartagena.gov.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de información

Cordial saludo,

En atención a la solicitud allegada por el Grupo de Solicitudes de Protección de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, consistente en la realización de Evaluación de Riesgo de las personas que más adelante se relacionan, comedidamente me permito solicitar a ese Despacho, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, sea suministrada a esta Subdirección, información acerca de antecedentes relacionados con hechos o situaciones que sean de su conocimiento, en las que se evidencie la posible vulneración a la seguridad, libertad e integridad personal, a fin de que ésta sirva como antecedente orientador con el propósito de tomar alguna medida de protección y seguridad en favor de los referidos ciudadanos

Nancy Carolina Rojas Correa
Contratista
Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo (CTAR)
Subdirección de Evaluación del Riesgo
nancy.rojas@unp.gov.co
Teléfono: 4269800
celular: 3002513547

Unidad Nacional de Protección

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800

www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

Reservar un momento para reunirse conmigo

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2024

POR FAVOR AL RESPONDER CITAR LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE OT.6671267/ 668697 / OT676096

Doctora.
ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO
Personera de Cartagena
personero@personeria.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de información

Cordial saludo,

En atención a la solicitud allegada por el Grupo de Solicitudes de Protección de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, consistente en la realización de Evaluación de Riesgo de las personas que más adelante se relacionan, comedidamente me permito solicitar a ese Despacho, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, sea suministrada a esta Subdirección, información acerca de antecedentes relacionados con hechos o situaciones que sean de su conocimiento, en las que se evidencie la posible vulneración a la seguridad, libertad e integridad personal, a fin de que ésta sirva como antecedente orientador con el propósito de tomar alguna medida de protección y seguridad en favor de los referidos ciudadanos, así:

No.	*NOMBRES Y APELLIDOS*	*CEDULA*	*GRUPO POBLACIONAL*	*SUB POBLACIÓN*	*MUNICIPIO*	*DEPARTAMENTO*	*OT*
1	*FLEIDER MARIO MURILLO ALCAZAR*	*1.143.346.893*	*2 dirigentes, representante o activista de organizaciones defensora de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas.*		*Bolívar*	*Cartagena*	*671267*
2	*INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO*	*63.484.545*	*11. Ex Servidores Públicos que hayan tenido bajo su responsabilidad el diseño, coordinación o ejecución de la política de Derechos Humanos o Paz del Gobierno Nacional y ex servidores públicos que hayan ocupado algunos cargos públicos enunciados en el artículo 2.4.1.2.7 del decreto 1066 del 2015 (modificado por el decreto 1139 del 2021).*		*Bolívar*	*Cartagena*	*668697*
3	*EMERSON JAIR CORDOBA ELGUEDO*	*9295525*	*Apoderado que participe en procesos judiciales o disciplinarios por violaciones de DH o infracciones al DIH*		*Bolivar*	*Cartagena*	*677984*

"Lo anterior se solicita, con fundamento en lo reglado en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que estipula "<Artículo modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.
De igual forma, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.4.1.2.28 y numeral 3 del 2.4.1.2.35 del Decreto 1066 de 2015; del Artículo 30 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En tal sentido, su respuesta puede ser enviada a través del correo electrónico Nancy.rojas@unp.gov.co o radicada en la Carrera 63 N° 14 - 97 B. Puente Aranda - Bogotá).

Atentamente,

NANCY CAROLINA ROJAS CORREA
Analista Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información CTRAI
Subdirección de Evaluación del Riesgo – Unidad Nacional de Protección
Teléfono móvil 3002513547
Correo: Nancy.rojas@unp.gov.co

Se comunica que la información aportada como recibida, queda cobijada bajo la RESERVA LEGAL según lo dispone el artículo 72 y 83 de la Ley 418 de 1997; el numeral 13 del artículo 2.4.1.2.2 y numeral 3 del artículo 2.4.1.2.47 del Decreto 1066 de 2015; el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, ante lo cual exhortamos a seguir manteniéndola por las implicaciones de orden legal que conlleva su inadecuada divulgación".

OT – 684291-684429

Cartagena D, T y C 16 de septiembre del 2024.

Señores.
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
Dir. Carrera 63 # 14 – 97 Bogotá,
Colombia.E-mail:
correspondencia@unp.gov.co

ANLEYDY JULIO GARCIA
Analista de Riesgo - Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo- CTAR
Subdirección de Evaluación de Riesgo
anleidy.julioo@unp.gov.co
Celular: 3017298465

REF. Contestación a solicitud de información Rad. OT

684291-684429

Cordial saludo.

En atención al asunto enunciado en el radicado de la referencia, de la manera más respetuosa y actuando en calidad de **Personero Delegado para la Protección de Las Comunidades y Sujetos de Especial Protección Constitucional,** conforme a las facultades contempladas, en la Ley 136 de 1994 articulo 178 y demás normas concordantes, me dirijo a usted comedidamente para informarle lo siguiente en correlación de la siguientes personas:

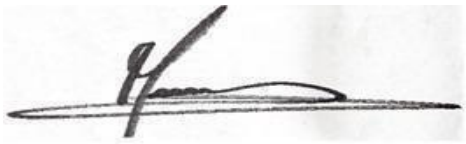
SANDRA YOJANA TEJEDOR HERRERA, C.C. 22.565.810

CESAR AUGUSTO BARBOSA TOVAR, C.C. 73.180.162

1. No se registran quejas, denuncias de amenazas o declaraciones en los años 2022, 2023 y 2024 formales hechas o suministradas por el ciudadano anteriormente referenciado.
2. No sé a realizado ningún tipo de acompañamiento o apoyo humanitario por parte de esta entidad a los ciudadanos anteriormente referenciado en lo atinente a inicio de rutas de protección.

Recibiremos notificaciones en: dcomunidad@personeriacartagena.gov.co

De usted, atentamente,



MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO
Personero Delegado Para la Protección de las Comunidades ySujetos de Especial Protección Constitucional.

Proyecto: Bladimir Mangones Reyes Abogado Contratista

SOLCIITUD DE INFORMACIÓN URGENTE OT 684291- 684429

De Anleidy Julio Garcia <anleidy.julio@unp.gov.co>
Destinatario info@personeriacartagena.gov.co <info@personeriacartagena.gov.co>, Programa de Derechos Humanos <programaderechoshumanos@cartagena.gov.co>, Bolivar <bolivar@defensoria.gov.co>
Fecha 2024-12-09 01:31 PM
Prioridad La más alta

SOLICITUD DE INFORMACIÓN OT ENTIDADES ot 684291- 684429.pdf (~550 KB)

Cordial saludo

Por medio de la presente remito solicitud de información a fin de adelantar estudio del riesgo de la persona relacionada dentro del oficio adjunto.

Atentamente,

Anleydy Julio Garcia
Analista, Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo CTAR
Subdirección de Evaluación del Riesgo
anleidy.julio@unp.gov.co
Celular: 3017298465

-

Unidad Nacional de Protección

Sede Principal:
Calle 20A # 44 - 60
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

NOTICIA DE CONFORMIDAD:
El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso o difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como, cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida en este correo, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ILEGAL.

Cartagena de Indias D.T y C, 09 de Diciembre de 2024

POR FAVOR AL RESPONDER CITAR LA SIGUIENTE OT
684291-684429

Señores
PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
SECRETARIA DE GOBIERNO DE CARTAGENA
DEFENSORIA REGIONAL DE BOLÍVAR

Asunto: Solicitud urgente de información.

En cumplimiento a las funciones de la Unidad Nacional de Protección, consistente en adelantar las Evaluaciones de Riesgo, comedidamente me permito solicitar tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, sea suministrada a esta Subdirección si la persona que se relaciona a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	GRUPO POBLACIONAL	OT	MUNICIPIO RESIDENCIA
SANDRA YOJANA TEJEDOR HERRERA	22565810	2.5. Dirigentey/o Representantes de Organizaciones sociales	*684291*	Cartagena – Bolívar
CESAR AUGUSTO BARBOZA TOVAR	73180162	9.1 Víctima de violación de derechos humanos e Infracción al DIH	*684429*	Cartagena – Bolívar

1. La entidad cuenta con información de amenazas y antecedentes o hechos recientes de violencia en contra del evaluado, en tal sentido aportar información que sea útil para el estudio de nivel de riesgo del ciudadano en mención.

2. Si en Consejos de Seguridad se han tratado amenazas o situaciones hacia los derechos en contra del evaluado, contexto de orden público e índice de homicidios en el último año contra la población objeto de la que hace parte el evaluado.

3. Si desde esa entidad se ha realizado acompañamiento al citado ciudadano, durante los años 2022, 2023,2024 por situaciones contra sus derechos.

Lo anterior se solicita, con fundamento en lo reglado en el artículo 20 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, que estipula “Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 **Las autoridades darán atención prioritaria a las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental** cuando deban ser resueltas para evitar un perjuicio irremediable al peticionario, quien deberá probar sumariamente la titularidad del derecho y el riesgo del perjuicio invocado. Cuando por razones de salud o de seguridad personal esté en peligro inminente la vida o la integridad del destinatario de la medida solicitada, la autoridad adoptará de inmediato las medidas de urgencia necesarias para conjurar dicho peligro, sin perjuicio del trámite que deba darse a la petición.”

Así mismo, se les exhorta a suministrar la información de conformidad con el artículo 27 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece “Inaplicabilidad de las excepciones. El carácter reservado de una información o de

Este documento es reservado de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política artículo 15 y, en la ley 594 de 2000, artículo 27, toda vez que contiene información personal e íntima del evaluado. Su acceso transfiere al funcionario que lo conoce, la obligatoriedad de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la ley 57 de 1985, artículo 4 de la ley 1288 de 2009, artículos 2 numeral 13 y 47 numeral 3 del Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011. Su incumplimien to acarreará las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal, artículo 418 y en el Código Disciplinario, artículo 48.

determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales ni a las autoridades administrativas que, siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo".

De igual forma, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2.4.1.2.28 y numeral 3 del 2.4.1.2.35 del Decreto 1066 de 2015; del Artículo 30 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En correlación con lo expuesto, se permite de la manera más atenta y respetuosa solicitar de su valiosa colaboración en el sentido de dar respuesta a la información requerida; la cual se solicita para que de manera inmediata (o en el término de 5 días), se sirva remitir al correo electrónico **anleidy.julio@unp.gov.co** por tratarse de petición prioritaria.

Se comunica que la información aportada como recibida, queda cobijada bajo la **RESERVA LEGAL** según lo dispone el artículo 72 y 83 de la Ley 418 de 1997; el numeral 13 del artículo 2.4.1.2.2 y numeral 3 del artículo 2.4.1.2.47 del Decreto 1066 de 2015; el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014, ante lo cual exhortamos a seguir manteniéndola por las implicaciones de orden legal que conlleva su inadecuada divulgación.

Agradeciendo de antemano su atención y oportuna colaboración.

Atentamente,

ANLEYDY JULIO GARCIA
Analista, Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo CTAR
Subdirección de Evaluación del Riesgo
GURP- CARTAGENA
anleidy.julio@unp.gov.co
Celular: 3017298465

Sede Principal:
Carrera 44 # 20 - 21
Puente Aranda / Bogotá D.C. Colombia
PBX: (+57) 601 4269800
www.unp.gov.co

De acuerdo con la **Política de Desconexión Laboral** y nuestro deseo por un equilibrio entre la vida laboral y personal, si usted recibe este correo dentro de las horas no laborales, por favor revíselo y **responda cuando retorne a su tiempo de trabajo.**

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

Este documento es reservado de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política artículo 15 y, en la ley 594 de 2000, artículo 27, toda vez que contiene información personal e íntima del evaluado. Su acceso transfiere al funcionario que lo conoce, la obligatoriedad de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la ley 57 de 1985, artículo 4 de la ley 1288 de 2009, artículos 2 numeral 13 y 47 numeral 3 del Decreto 4912 del 26 de diciembre de 2011. Su incumplimien to acarreará las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal, artículo 418 y en el Código Disciplinario, artículo 48.